

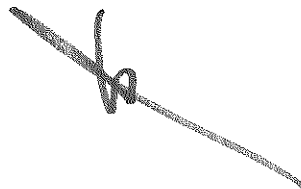
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0022.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0022.2017

BITÁCORA: 13/G1-0164/01/17

Pachuca, Hidalgo, 18 de Enero de 2017

170169



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0416.2014 de fecha 27 de Junio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. "Predio Rustico Sin Construcciones", Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-PRS-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 16.432 Metros cúbicos	2	1	2	16548209	16548210
P.P. "Predio Rustico Sin Construcciones", Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-PRS-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.347 Metros cúbicos	1	1	1	16548211	16548211
P.P. "Predio Rustico Sin Construcciones", Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-PRS-001/14, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.521 Metros cúbicos	2	1	2	16548212	16548213
P.P. "Predio Rustico Sin Construcciones", Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-PRS-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 63.893 Metros cúbicos	8	1	8	16548214	16548221
P.P. "Predio Rustico Sin Construcciones", Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-PRS-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 9.128 Metros cúbicos	1	1	1	16548222	16548222
P.P. "Predio Rustico Sin Construcciones", Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-PRS-001/14, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 13.691 Metros cúbicos	4	1	4	16548223	16548226
P.P. "Predio Rustico Sin Construcciones", Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-PRS-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 8.309 Metros cúbicos	1	1	1	16548227	16548227
P.P. "Predio Rustico Sin Construcciones", Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-PRS-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 1.187 Metros cúbicos	1	1	1	16548228	16548228
P.P. "Predio Rustico Sin Construcciones", Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-PRS-001/14, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 1.781 Metros cúbicos	1	1	1	16548229	16548229

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0022.2017

BITÁCORA: 13/G1-0164/01/17.

Pachuca, Hidalgo, 18 de Enero de 2017

170169

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

21 FOLIOS

FVC/AVP/EGAMAC